



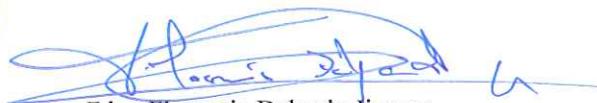
**DILIGENCIA** para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación, aprobada en C.O.A. de 05 de diciembre de 2019

Huelva, a 17 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Universidad  
de Huelva

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Florencio Delgado Jimeno', written over a horizontal line.

Fdo.: Florencio Delgado Jimeno

**BAREMO**

**PROFESOR ASOCIADO**

**735-PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN**

## BAREMOS DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN PARA LA SELECCIÓN PROFESORES ASOCIADOS

### I.- Formación académica (máximo 4 puntos).

1) Expediente académico: Nota media del expediente<sup>1</sup> x 2 de la titulación principal del candidato en caso de poseer varias.

2) DEA/Suficiencia Investigadora<sup>2</sup>.

3) Tesis Doctoral: Aprobado = 0.5 puntos; Notable = 1 puntos; Sobresaliente = 1.5 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE = 1.75 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad = 2 puntos (o calificaciones equivalentes).

4) Mención de Doctorado Europeo: 0.75 puntos.

5) Otras titulaciones universitarias:

5.1) Por cada titulación universitaria superior: 0.5 puntos.

5.2) Por cada titulación universitaria de grado medio: 0.4 puntos.

6) Otras Tesis Doctorales: 1 punto por cada una.

(En los puntos 5) y 6) se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso).

7) Premios y Distinciones Académicas:

7.1) Premios extraordinarios de doctorado: 0.5 puntos.

7.2) Premios extraordinarios de estudios fin de carrera: 0.4 puntos.

7.3) Otros premios relacionados con la formación académica: 0.1 puntos.

8) Formación académica complementaria:

8.1) Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos: 0.2 puntos por año.

8.2) Programas de movilidad internacional: 0.15 puntos por semestre.

8.3) Programas de movilidad nacional: 0.12 puntos por semestre.

8.4) Máster completo o Curso de Experto: 0.1 puntos por cada 100 horas.

8.5) Asistencia a congresos, seminarios y jornadas de tipo formativo en los últimos diez años: 0.05 puntos por actividad.

---

<sup>1</sup> Matrícula de Honor = 1 puntos; Sobresaliente = 0.75 puntos; Notable = 0.5 puntos; Aprobado = 0.25 puntos.

<sup>2</sup> Se aplicarán las siguientes calificaciones: Sobresaliente = 1; Notable = 0.75; Aprobado = 0.5.

## II.- Formación y Actividad Docente: (máximo 5 puntos).

### 1) Formación Docente (máximo 2.5 puntos):

- 1.1) Cursos de especialización docente (CAP o similares): 0.5 puntos.
- 1.2) Cursos de formación: 0,05 puntos por cada 30 horas.
- 1.3) Participación en proyectos de mejora e innovación docente: 0.25 puntos por curso. 0.10 adicional por la dirección del mismo y por curso.
- 1.4) Participación en experiencias piloto (EEES): 0.5 puntos por curso.
- 1.5) Becas y ayudas de convocatoria pública de apoyo a la docencia: 0.1 puntos por año.
- 1.6) Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente: 0.2 puntos por asignatura y año. Se considerará evaluada positivamente aquella encuesta en la que el profesor obtenga, al menos, el 65% de los puntos totales de la misma.

### 2) Experiencia docente (máximo 2.5 puntos):

- 2.1) A los becarios de investigación de cualquier beca nacional o autonómica conseguida en una convocatoria competitiva (FPI/FPU/FPDI) 0.25 puntos por año en el que justifiquen suficientemente (inclusión en el POA) que han impartido clases en la Universidad.
- 2.2) Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Instituciones de Enseñanza Superior como personal contratado. La dedicación a TC por año académico será valorada con 0.5 puntos, mientras que la dedicación a TP, 0.25 puntos por año (la puntuación será proporcional a la dedicación) En caso de que los méritos docentes hayan surgido de una contratación excepcional, se aplicará a dicho periodo de docencia el factor corrector 0,5.
- 2.3) Docencia en másteres oficiales universitarios: será valorada de manera adicional con 0.05 puntos por crédito impartido.  
(A los periodos de enseñanza universitaria acreditada en Universidades Privadas se les aplicará la puntuación única de 0,25 por curso académico completo).
- 2.4) Experiencia docente adicional (máximo 1 punto):
  - 2.4.1) Materiales didácticos publicados con ISBN (máximo 0.3 puntos).
  - 2.4.2) Impartición de más de tres asignaturas diferentes según POD a lo largo de los últimos cuatro años: 0.15 por asignatura.
  - 2.4.3) Participación en actividades de teleformación: será valorada con 0.10 puntos por asignatura y año y dependiendo de las características teleformativas de la misma.
  - 2.4.4) Dirección de trabajos fin de máster (TFM) defendidos y  $\frac{3}{2}$

aprobados: 0.1 por cada uno.

2.4.5) Dirección de proyectos fin de carrera (TFG) defendidos y aprobados: 0.05 por cada uno.

2.4.6) Tareas de coordinación, evaluación y apoyo a la docencia en Centros y Departamentos: 0.05 puntos por actividad.

2.4.7) Docencia universitaria no incluida en grados y másteres oficiales (títulos propios, aula de la experiencia, extensión universitaria, libre configuración, cursos de formación PAS/PDI): 0.05 puntos por cada 10 horas.

2.4.8) Docencia en universidades extranjeras: 0.05 por hora impartida.

2.4.9) Docencia no universitaria: 0.25 por cada 10 horas.

### **III.- Actividad Investigadora (máximo 3 puntos).**

1) Movilidad (máximo 1 punto).- La estancia en Centros de Investigación o Universidades españoles y/o extranjeros se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

1.1) Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla no castellana: 0.20 por mes.

1.2) Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla castellana: 0.1 por mes.

1.3) Centros de Investigación o Universidades españolas: 0.05 por mes.

2) Participación en congresos (máximo 1.5 puntos):

2.1) Nacionales:

2.1.1) Ponencia invitada: 0.2 puntos.

2.1.2) Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0.075 puntos.

2.1.3) Comunicaciones orales y posters: 0.05 y 0.025 puntos respectivamente.

2.2) Internacionales:

2.2.1) Ponencia invitada: 0.4 puntos.

2.2.2) Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0.2 puntos.

2.2.3) Comunicaciones orales y posters: 0.15 y 0.05 puntos respectivamente.

3) Publicaciones de investigación:

3.1) Libros.

3.1.1) Ediciones internacionales (0.6 puntos por cada uno).

3.1.2) Ediciones nacionales (0.5 puntos por cada uno).

3.2) Capítulos de libros:

3.2.1) Ediciones internacionales (0.2 puntos por cada uno).

3.2.2) Ediciones nacionales (0.15 puntos por cada uno).

3.3) Artículos: La valoración de los artículos se hará según la siguiente tabla, independientemente del carácter nacional o internacional de la edición.

Orden	Grupo	Valoración
A	J.C.R.	Q <sub>1</sub> -Q <sub>2</sub> = 0.8 Q <sub>3</sub> -Q <sub>4</sub> =0.6
B	Scopus	Q <sub>1</sub> -Q <sub>2</sub> = 0.4 Q <sub>3</sub> -Q <sub>4</sub> =0.3
C	Otras publicaciones indexadas	0.15

- Cuando una determinada publicación aparezca en distintas clasificaciones se podrá acoger a la que le otorgue la puntuación más elevada.
- Cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por un máximo de 4 autores se aplicará el valor arriba indicado.
- Cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por más de 4 autores, el factor corrector será "puntuación x 4/número de autores".
- Todos los libros, en cualquiera de sus formatos, deberán disponer de su correspondiente ISBN.

4) Contratos Ramón y Cajal y equivalentes: 0.6 puntos por año.

5) Participación en proyectos de investigación financiados competitivos como miembro del equipo de investigación o equipo de trabajo. (máximo 1 punto):

5.1) Competitivo internacional: 0.6 puntos.

5.2) Competitivo nacional: 0.4 puntos.

5.3) Competitivo autonómico: 0.3 puntos.

5.4) Competitivo local: 0.15 puntos.

Se entenderá por "proyecto competitivo" aquel que haya sido presentado a convocatoria pública y por "proyecto internacional" aquel en el que participen miembros de más de un país. La puntuación aplicable será proporcional a la dedicación del candidato al proyecto de investigación, si la dedicación es a TP se computará la mitad.

6) Registro de la propiedad industrial e intelectual:

6.1) Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual comercializados o licenciados: 0.5 puntos por cada uno.

6.2) Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual no-

comercializados o licenciados: 0.25 puntos por cada uno.

- 7) Miembro de un grupo I+D+I en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0.1 puntos.
- 8) Ser o haber sido becario de investigación de cualquier beca nacional o autonómica conseguida en una convocatoria competitiva (FPI/FPU/FPDI):
  - 8.1) Beca del Ministerio o de la Junta de Andalucía: 0.3 puntos por año.
  - 8.2) Beca de Planes Propios de Investigación 0.2 puntos por año.
- 9) Ser o haber sido becario posdoctoral en convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia o de Comunidad Autónoma: 0.5 puntos por año.
- 10) Contratos/becas de investigación derivados de proyectos europeos, nacionales o autonómicos de convocatoria pública: 0.2 puntos por año.
- 11) Dirección de Tesis defendidas y aprobadas: 0.7 puntos por tesis dirigida.
- 12) Dirección de Proyectos de Investigación:
  - 12.1) I+D+I: 0.6 puntos por proyecto.
  - 12.2) Otros proyectos competitivos (investigación educativos, cátedras Cepsa, Centro Reina Sofía...): 0.3 por proyecto.

#### **IV.- Experiencia profesional (máximo 7 puntos).**

- 1) La experiencia profesional fuera de la universidad relacionada con el Área de Conocimiento durante los 10 últimos años será valorada hasta 0.35 puntos por año.
- 2) Los informes técnicos y jurídicos serán puntuados 0.1 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1.5 puntos.
- 3) Los contratos acreditados al amparo del art. 68/83 L.O.U. o equivalentes podrán valorarse en conjunto hasta un máximo de 0.75 puntos.
- 4) El desempeño de puestos de gestión y dirección en los ámbitos público y privado no universitarios podrán valorarse hasta un máximo de 1.25 puntos.

#### **V.- Otros Méritos (máximo 1 punto).**

- 1) La docencia como profesor tutor de la U.N.E.D. se considerará como contratación a tiempo parcial con una valoración de 0.10 puntos por año, hasta un máximo de 0.3 puntos.
- 2) Gestión académica (máximo 0.5 puntos):
  - 3.1) Órganos unipersonales:
    - 3.1.1) Representación sindical en Junta PDI o Comité de Empresa: 0,08 puntos por año.
    - 3.1.2) Secretario de Departamento: 0.1 puntos por curso.
    - 3.1.3) Director de Departamento: 0.21 puntos por curso.
    - 3.1.4) Secretario de Facultad o Escuela: 0.2 puntos por curso.
    - 3.1.5) Vicedecano o Subdirector de Escuela: 0.25 puntos por curso.

3.1.6) Director de Instituto Universitario: 0.2 por curso.

3.1.7) Decano o Director de Escuela: 0.3 punto por curso.

3.1.8) Vicerrector o Secretario General de Universidad: 0.4 puntos por año.

3.2) Órganos colegiados:

3.2.1) Miembro de Junta de Facultad o Escuela: 0.125 puntos por curso.

3.2.2) Miembro Claustro: 0.125 por curso.

3.2.3) Miembro de Consejo de Gobierno: 0.25 por curso.

3.2.4) Miembro de otros órganos colegiados: 0.125 por curso.

3) Colaboración activa en actividades de investigación con un reconocimiento formal: Alumno interno, colaborador honorario o similar: 0.10 puntos por curso.

4) Publicaciones relacionadas con el área de conocimiento en revistas no indexadas: 0.10 puntos por publicación.

5) Otras becas y contratos asociadas a proyectos de investigación sin convocatoria pública: 0.20 por año.